ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES UBICADOS EN LAS A Y B: INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026.

RECURSOS DE GRATUIDAD
AÑO LECTIVO 2026

1. PROBLEMA O NECESIDAD.

Dado que, en la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, se viene facilitando para el desarrollo de actividades académicas, técnicas y administrativas; el acceso y uso de aires acondicionados y ventiladores, para regular la incidencia negativa que genera la exposición a las Altas Temperaturas del ambiente, las cuales puedan afectar el desempeño tanto en los educandos en los distintos niveles de formación académica y técnicas, así como el desarrollo de las funciones propias del área administrativa, de coordinación, supervisión, asesoría y acompañamiento de procesos curriculares y pedagógicas correspondientes a la vigencia del año lectivo 2026, que se dan en las distintas sedes adscritas al Instituto Técnico Nacional de Comercio.

De otra parte, se considera muy importante el desarrollo de procesos de mantenimientos preventivos y correctivos a cada uno de los ventiladores en las distintas sedes como condición especial que permita brindar plenas garantías a la prestación del servicio público escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en plataforma nacional SIMAT, para la vigencia 2026.

2. POBLACIÓN BENEFICIARIA

2.1. Población:

La institución educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, brinda garantías en la prestación del servicio público escolar a 2.350 (aproximadamente) educandos distribuidos en cuatro espacios o sedes educativas así: Principal y Esc. Urb. N° 17 República de Venezuela, con edades comprendidas entre los 5 y 18 años de edad.

2.2. Población Beneficiaria Directa:

Corresponde a los menores que se benefician directamente del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores, que para este caso corresponde a 2350 menores matriculados para los distintos grados y jornadas registradas en SIMAT para las sedes adscritas a la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio. De igual manera, los docentes y directivos docentes (102); así como el personal administrativo (7)

2.3 Población Beneficiaria Indirecta:

Corresponde a los padres de familia (Más de 1850 familias), líderes sociales, comunales y del sector productivo, beneficiarios en cada una de las sedes adscritas a la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio, que se relacionan directamente con el servicio público escolar y sus actividades formativas, técnicas, productivas, culturales, cívicas y económicas.

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (MARCO LEGAL – PMI – POA – PLAN DE ACCIÓN 2026)

- Necesidad de dar cumplimiento a las mínimas garantías para el acceso, permanencia y promoción escolar a la población vulnerable y victimas del desplazamiento amparado en la ley 1448 de 2011, Art. 51.
- Cumplimiento con lo establecido en el plan decenal de educación 2016 – 2026. "Camino hacia la calidad y la equidad".
- Cumplimiento con lo promulgado en la ley 749 de 2002, en especial lo establecido en el Art. 6. Continuidad a los procesos de formación técnica, tecnológica y para el trabajo. Educación Terciaria.

- Fortalecimiento del pensamiento empresarial, cultura del emprendimiento y la legalidad, conforme a la ley 1014 de 2006.
- Implementación de estrategias para garantizar el acceso, permanencia y continuidad en el sistema escolar (Disminución de la Brecha de Analfabetismo - Objetivo del Desarrollo Sostenible 2030).
- Mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, reducir la tasa de deserción escolar y propender por la promoción de los educandos para cada vigencia del año escolar.
- Brindar garantías para la prestación del servicio público educativo, con forme al Art. 67 de la C.P, la ley 115 de 1994, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y la ley 715 de 2001.
- Cumplimiento a lo expuesto tanto a las prospectivas del PEI, el plan de mejoramiento institucional PMI, el Plan de Acción y las metas de mejoramiento anual – PMA, construido para la vigencia del año lectivo 2026.
- Propender por el acceso a las Aulas Taller de formación técnica y de sistemas, con equipos de regulación térmica (Ventiladores), con los cuales brindar espacios cómodos y confortables para el desarrollo de actividades de formación académicas y técnicas, que impulsen o faciliten la promoción y continuidad de los menores en el sistema escolar; así como, en la construcción de sus proyectos de vida.

4. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS

4.1. Conservación y Preservación de la Planta Física (Áreas Académicas, Técnicas, Administrativas y de Servicios):

Causas:

- Deterioro masivo de los equipos de ventiladores por el uso constante, fluctuación de energía y el desgaste normal del sistema interno (Piezas Eléctricas y electrónicas) por tiempo de servicio, situaciones que afectan la vida útil y el óptimo desempeño de los mismos.

Consecuencias:

- Mal funcionamiento de los equipos, deterioro masivo, cortocircuito, avería y salida del o los equipos del servicio público.
- Desmotivación estudiantil, frente a la limitación de espacios físicos adecuados, cómodos y seguros, así como para el acceso de áreas reguladas (temperatura) que estimulen el desarrollo de actividades pedagógicas, académicas, técnicas, laborales y productivas.
- Afectación al rendimiento escolar, producto de la acción de las altas temperaturas al interior del ambiente de las aulas taller y de las aulas de sistemas, generada por los desperfectos mecánicos y fallas técnicas evidenciadas en el sistema de enfriamiento (Ventiladores), que impide la atención, concentración, el bienestar, la comodidad y el confort para el desarrollo de los procesos de formación técnica, académica y de los proyectos productivos.

5. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- Cumplimiento a la Ley 115 de 1994, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Compiló los Dctos 4791 de 2008 y 4807 de 2011), ley 715 de 2001, Ley 749 de 2002, Ley 1014 de 2006, Aplicación del plan de mejoramiento Institucional (PMI)- Cartilla N° 34 MEN, Desarrollo del PEI, ley 1448 de 2011.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SELECCIÓN OBJETIVA DE OFERENTES

La Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, ha establecido la ruta para la selección objetiva de oferentes, a través del manual de contratación, reglamentando los parámetros a evaluar y aplicar por parte del comité de compras, definido por el Consejo Directivo Mediante **Acta N° 005** y **Acuerdo N° 004** del 14 de mayo de 2024.

Ver adjunto parámetros legales, técnicos, administrativos y financieros para la selección de oferta para contratos de prestación de servicios, entre otras.

Por lo anterior, el presente estudio de oportunidad y conveniencia establece la necesidad más relevante, expresadas por la comunidad educativa, y consolidado por los miembros del consejo Directivo y que se convierten en la carta de navegación para la ejecución de los recursos que provienen por concepto de Gratuidad Escolar, vigencia 2026.

7. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona por Ítem el proyecto, su descripción (Especificación técnica y características), unidad, cantidad, valor unitario, valor parcial y costo total del Servicio; lo anterior, después de haber efectuado el diagnóstico preliminar, determinación de la necesidad, el estudio técnico de la alternativa, el estudio de mercado y legal del objeto a contratar.

7.1. Acciones de Mitigación y/o de Mejoramiento:

Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores, para el funcionamiento oportuno y eficaz del sistema escolar en la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio, 2026

Título del Proyecto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (1ER MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO).

Costo total Estimado del Servicio:	$ 4.250.000,0
Fuente de Financiación:	Gratuidad Escolar.
Disponibilidad Presupuestal:	Por requerir en julio de 2026
Vigencia de la Ejecución:	Año lectivo 2026.
Tiempo estimado:	El plazo para la ejecución del contrato es de dos semanas por mantenimiento programado. (SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO).

Codificación – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Ítem:	40101604;40101605;72154110 Servicio de Mantenimiento y reparación; Protectores o sus accesorios para Ventiladores.
Lugar de Ejecución:	El contrato se llevará a cabo en cada una de las Sedes que conforman la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio.
Tipo de contrato a Celebrar:	Mantenimiento

Impuestos y Tasas Imputables al Contrato:

- Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
- Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
- Estampilla Adulto Mayor 2%
- Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.

Forma de Pago: Se estable Contra entrega, Previa verificación de:
Las especificaciones técnicas, unidad y cantidad establecida por cada ítem.
Pago de Estampillas (Tasas)
Presentación de Factura o Cuenta de Cobro y descuentos de Ley.
Demás documentos de ley.

Presupuesto y Especificaciones Técnicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE A (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR /AÑO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	92,0		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR /AÑO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	80,0		
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO					**4.250.000,0**

El plazo para la ejecución del contrato es de dos semanas para efectuar el mantenimiento programado para el mes de agosto del año 2026;

Nota: ver adjunto matriz de distribución Ventiladores por sedes.

Fundamentos Legales: Las reglas aplicables a la modalidad de selección corresponde al relacionado con el **Régimen especial sin oferta**, Establecido en el marco del Art.13 de la Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y las definidas en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo (**Acta N° 005** y **Acuerdo N° 004** del 14 de mayo de 2024).

Dado en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) día del mes de julio (07) de 2026.

JORGE IVÁN OSORIO BARRIENTOS
Rector
MTE: 17589158-01176 MIN. MINAS Y ENERGIA – CONTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN No.0002219 DEL 30 DE AGOSTO 2018, MODIFICADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN 02859 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE VENTILADORES POR SEDES Y DEPENDENCIAS

RELACIÓN DE VENTILADORES SEDE A INSTENALCO 2026

AULA N°	CANTIDAD VENTILADORES		
	PARED	PEDESTAL	TECHO
1	3		
2	3		
3	3		
4	5		
5	2		
6	4		
7	3		
8	2		
9	3		
10	3		
11	2		
12	3		
13	2		
14	3		
15	2		
16	2		
17	2		
18	6		
19	3		
20	3		
21	3		
22	3		
SUB TOTAL 1	65		

DEPENDENCIA	CANTIDAD VENTILADORES		
	PARED	PEDESTAL	TECHO
AULA TECNICA 2-BILINGÜISMO			
AULA MULTIFUNCIONAL		4	
ORIENTACIÓN			
SALA DE DEPORTES		1	
CAFETERÍA -PAE-COCINA DOCEN	1		
COORDINACIÓN		2	
SECRETARÍA	1	1	
PAGADURÍA	1		
RECTORÍA		3	
SALA MAESTROS			
SISTEMAS	3		
AULA TALLER TÉCNICA	1	1	
DPTO DANZAS			
DPTO ARCHIVOS	1		
PORTERÍA	1		
CUARTO DE CÁMARAS	1		
LABORATORIO	4		
EMISORA ESCOLAR		1	
SUB TOTAL 2	14	13	

TOTAL (SUB TOTAL 1 + SUB TOTAL 2)	92

RELACIÓN DE VENTILADORES SEDE B 2026

AULA N°	CANTIDAD VENTILADORES		
	PARED	PEDESTAL	TECHO
1	4		
2	4		
3	4		
4	4		
5	5		
6	6		
7	6		
8	6		
9	5		
10	5		
11	6		
12	7		
13	6		
14	4		
SUB TOTAL 3	72		

DEPENDENCIA	CANTIDAD VENTILADORES		
	PARED	PEDESTAL	TECHO
COORDINACIÓN		1	
AULA SISTEMA -CLASE N° 15	5		
FOTOCOPIADORA			
SALA MAESTROS-DPTO BANDA	2		
SUB TOTAL 4	7	1	

TOTAL (SUB TOTAL 3 + SUB TOTAL 4)	80

TOTAL 1+2+3+4	**172**

San José de Cúcuta, 27 de julio de 2026

Señora
MARGIET LISSETH CASADIEGO GONZÁLEZ
Pagadora
I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio

Asunto: Solicitud expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el mantenimiento preventivo y correctivo de Ventiladores, INSTENALCO 2026

Cordial saludo:

En atención al proceso de contratación de la vigencia 2026, con cargo a los recursos recibidos mediante Resolución giro de gratuidad No. 008289 del 25 de marzo del 2026, emitida por el MEN, me permiso solicitar sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con la siguiente información:

1	**OBJETO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)		
2	**VALOR**	En Letras		En Número
		Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil pesos m/cte.		$4.250.000, oo
3	**RECURSOS INCORPORADOS AL PAA**	Según Acuerdo N°002 – 23/04/2026. y publicado en plataforma SECOP II		
4	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	Rubro	Fuente	Concepto
		2.1.2.1.2.2 2.1.2.2.2.2	RG RG	Materiales y Suministros (RG) Mantenimiento mobiliario y equipo (RG)
5	**PROYECTO**	Mantenimiento de Ventiladores adscritos la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio y sus sedes.		
6	**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSCP**	Código	Descripción	
		40101604;40101605; 72154110	Servicio de Mantenimiento y reparación; Protectores o sus accesorios para Ventiladores.	

Atentamente.

Jorge Iván Osorio Barrientos
Rector

INST TEC NACIONAL DE COMERCIO
NIT : 890501113

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 000012

Fecha: 27/07/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros (RG)	2,975,000.00
2.1.2.2.2.2	Mantenimiento mobiliario y equipo (RG)	1,275,000.00
	TOTALES	**4,250,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JORGE IVÁN OSORIO BARRIENTOS
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD: MTTO003

JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS
Rector

MARGIET LISSETH CADADIEGO GONZÁLEZ
Pagadora

CONVOCATORIA DE OFERENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO LECTIVO 2026

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 28 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 03 **MES:** 08 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 4.250.000

GENERALIDADES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
   a. Valor de la oferta.
   b. Forma de pago contra entrega. (No se permite el giro de anticipos)
   c. Plazo (días)

   Nota: La propuesta debe estar firmada por el oferente (No subsanable)
3. Aportar Fotocopia del documento de identidad
4. Aportar Fotocopia del RUT y/o Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 60 días.
5. Aportar certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas.
6. Aportar formato firmado con autorización a la Institución Educativa para la revisión de antecedentes y medidas correctivas.
7. Causales de rechazo de propuestas: La Institución Educativa establecerá los parámetros y especificaciones técnicas a tener en cuenta por los oferentes, para ello deberán realizar el análisis detallado al cuadro de actividades y cantidades suministrado por la misma entidad, el cual debe ser diligenciado guardando de forma estricta el orden y por ningún motivo se podrá alterar, salvo el caso de imprevistos acontecidos en el transcurso de la ejecución de las actividades objeto del contrato y previa intervención del responsable de la supervisión delegado por la Institución Educativa; por tanto, aquellos documentos que hagan parte de las especificaciones técnicas y que no sean aportados a la propuesta, será causal de rechazo de la misma las siguientes:

   a. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
   b. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
   c. Entregar la propuesta en día, hora y lugar diferente al señalado en el cronograma.
   d. No establecer valor económico en su propuesta.
   e. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.
   f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
   g. Estar inhabilitado para contratar con entidades públicas (Certificación: Contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas y el de inhabilidades de delitos sexuales que descargará la institución en el momento de la evaluación).
   h. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria.

   Nota: El literal **a** del numeral **2**, por ser necesario para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación, ni en su contenido.

8. **Proceso para Legalización:**

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse el contratista seleccionado tendrá tres (03) días como plazos contados a partir de la adjudicación, y deberá cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de si es persona natural o jurídica.

a. Constituir las pólizas que se establezcan en el contrato como prenda de garantía para el fiel cumplimiento del objeto contratado.
b. Firma de las partes.
c. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del Contratista.

9. **Proceso para el Cierre y Liquidación del Contrato:**

a. Pago de aportes al sistema de Pensiones, Salud y ARL (Si es persona natural deberá efectuar el pago a nombre propio según la actividad a contratar y si es persona jurídica deberá adjuntar la planilla de pago como empleador). De otra parte, no se aceptará la certificación como beneficiario del SISBEN.
b. Para la liquidación del contrato el contratista deberá aportar el % establecido por estampillas así:
   - Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
   - Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
   - Estampilla Adulto Mayor 2%
   - Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.
c. No se efectuarán pagos en efectivo, ni con cheques. Tampoco se permite el giro de anticipos por sugerencia de los entes de control. La Institución hará la transferencia o giro electrónico desde la cuenta maestra a la cuenta registrada por el contratista en el momento de la firma del contrato. Tampoco se podrá girar a terceros, tan solo al primer beneficiario previo descuento de los impuestos de Ley según (Persona Natural o Jurídica).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE A (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	92,0		

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	80,0		
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO					**4.250.000,0**

El plazo para la ejecución del contrato es de dos semanas para efectuar el mantenimiento programado para el mes de agosto del año 2026;

Jorge Iván Osorio Rector
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN No.0002219 DEL 30 DE AGOSTO 2018, MODIFICADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN 02859 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES, RECEPCIÓN Y CIERRE DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 07 - 0000012 DEL 27 DE JULIO DE 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 28 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 03 **MES:** 08 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 4.250.000

N°	FECHA	OFERENTE	NIT	PROPUESTA (SOBRE SELLADO-CANTIDAD)	FIRMA
1	03-08/26	JOSE EFREN GARCIA.	13500231	1	
2	03/08/26	NESTOR GALVIS C.	88203760	1	NESTOR GALVIS.
3	03/08/26	ETKIN EDUARDO NIÑO	13928245	1	

FUNCIONARIO RECEPTOR

Se cierra con (___) oferentes inscritos, siendo las 4:00p.m. del 3 de Agosto de 2026.

Pagadora

San José de Cúcuta, 3 de agosto 2026

Señores
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
La ciudad

Asunto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente me permito presentar la propuesta económica para el desarrollo de la obra: mantenimiento preventivo y correctivo de 172 ventiladores ubicados en las sedes a y b (ver adjunto matriz de ubicación) del instituto técnico nacional de comercio y escuela urbana piloto N° 17 república de Venezuela, como estrategia que permita la prestación eficiente del servicio público escolar, año lectivo 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE A (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	92,0	22,966	2.112,872
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	80,0	22,966	1.837,280
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO					**3.950,152**

José Efrén García Moreno
C.C. 13.500.231
celular: 3054229898

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.500.231**

GARCIA MORENO

APELLIDOS

JOSE EFREN

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1970**

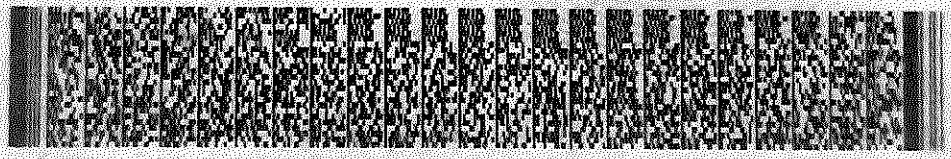
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAY-1988 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2500100-00125780-M-0013500231-20081107 **0005**480212A 1 6900004394

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189772331

(415)7707212489984(8020) 000014118977233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 0 0 2 3 1	8	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 0 0 2 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	MORENO	JOSE	EFREN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

41. Dirección principal
AV 1 18 96 CA A 1 CON ALTOBELO SEC VIA ANTIGUA BOCONO

42. Correo electrónico Efrengarcia1270@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 2 2 9 8 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 7 0 1	8 1 3 0	2 0 2 4 0 7 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-07 / 09:39:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA MORENO JOSE EFREN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-07-2026 10:42:13AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189772331

(415)7707212489984(8020) 000014118977233 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 0 0 2 3 1	8	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: DEPOSITO DE MATERIALES NARKARIS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5	

165. Dirección: CL 29 1 15 BRR LA CORDIALIDAD

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 1 2 9 7	2 0 1 7 0 3 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 2 1 3 8 2 1 1 2 0	2 0 2 3 0 4 1 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 18:02:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13500231
Código de Verificación	13500231260802180200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciud

Número Identificación: 13500231

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

Barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE EFREN GARCIA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 13500231.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: domingo, agosto 02, 2026 - Hora de consulta: 18:04:54

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 d ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:12:02 PM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13500231**
Apellidos y Nombres: **GARCIA MORENO JOSE EFREN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:04:08 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13500231,** Apellidos y Nombres **GARCIA MORENO JOSE EFREN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO**, con NIT **890501113-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 10:07:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13500231** y Nombre: **JOSE EFREN GARCIA MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145256090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INSOF

INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S

NIT 901.503.460-2

SUMINISTRO, INSTALACION MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

San José de Cúcuta, 31 de julio de 2026

Señor,
JORGE IVÁN OSORIO BARRIENTOS
I.E INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
Rector

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO).

Nosotros los suscritos: **INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S** en su representación **NESTOR ALONSO GALVIS COBOS,** de acuerdo con el pliego de condiciones, hacemos la siguiente propuesta económica para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026.** Incluido el suministro de repuestos, insumos y la construcción de la hoja técnica o la hoja de vida de cada equipo, en caso de que se nos sea aceptada por la **I.E INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (**NINGUNA).**
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Agradezco la atención prestada y su colaboración a la misma.

Atentamente,

NESTOR ALONSO GALVIS COBOS
Ing. Mecánico UFPS
T.P. NS230-108000

CALLE 11B # 7-59 LA CAMPIÑA SECTOR NUEVO ESCOBAL CUCUTA 3013414339
insofsas@gmail.com

INSOF

INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S

NIT 901.503.460-2

SUMINISTRO, INSTALACION MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

San José de Cúcuta, 31 de julio de 2026

Señor,
JORGE IVÁN OSORIO BARRIENTOS
I.E INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
Rector

Objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO).**

Respetados señores.
Por medio del presente coloco a su consideración la siguiente oferta económica, así mismo, en el evento de resultar favorecido para adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del Contrato y efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para efecto. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del Contrato, la oferta de precio y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por **I.E INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO.**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y repuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos o la información contenida en ellos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la constitución política, de la ley 80 de 993 y demás normas penitentes.
6. Que me comprometo y declaro bajo la gravedad de juramento cumplir con todas las obligaciones específicas, especiales y generales del presente contrato.
7. Que mi propuesta se resume así:

INSOF

INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S

NIT 901.503.460-2

SUMINISTRO, INSTALACION MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNDS	CANTIDAD MTTOS	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE A (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y TRES (3) MANTENIMIENTOS POR CADA VENTILADOR /AÑO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	92	1	$ 24,000	$ 2,208,000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y TRES (3) MANTENIMIENTOS POR CADA VENTILADOR /AÑO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	80	1	$ 24,000	$ 1,920,000
TOTAL					**$ 4,128,000**

Av. 6 #12-93 OFIC. 202 CC BOULEVAR EUROPA CENTRO CUCUTA 3013414339

insofsas@gmail.com

Nota: Los valores anteriormente mencionados en la propuesta económica para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA).**

INCLUYE:

- IVA 19%
- HOJA DE VIDA O FICHA TECNICA DE CADA EQUIPO.
- CORRECTIVOS COMO:
  Cambio de aspas partidas.
  Cambio de bujes o rodamientos.
  Canastas plásticas o metálicas según sea el caso.
  Sistema de encendido o velocidades del motor.
  Embobinados de la masa.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
  Lavado general de las piezas.
  Lubricación y engrase del eje y engranes

FORMA DE PAGO: TRANSACCIÓN BANCARIA.

PLAZO DE LA OFERTA: **30 DÍAS**.

Agradecemos sinceramente su tiempo dedicado a revisar nuestra propuesta económica y valoramos enormemente la oportunidad de colaborar en este proyecto. Estamos seguros de que nuestra propuesta refleja nuestro compromiso con la excelencia y nos esforzaremos al máximo para cumplir y superar sus expectativas. Estamos disponibles para cualquier consulta adicional y esperamos con interés la posibilidad de contribuir al éxito de su institución trabajando en conjunto.

Atentamente.

NESTOR ALONSO GALVIS COBOS
Ing. Mecánico UFPS
T.P. NS230-108000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

88.203.760
GALVIS COBOS

NESTOR ALONSO



30-ABR-1977

CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

1.60 O+ M

20-JUN-1991 CUCUTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251812322

(415)7707212489984(8020) 000014125181232 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 4 6 0	2	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 B 7 59 URB LA CAMPIÑA NUEVO ESCOBAL

42. Correo electrónico insofsas26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 4 1 4 3 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 2 1 0 7 0 1	3 3 1 2	2 0 2 1 0 7 0 1		4 6 5 9	3 3 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-14 / 03:08:15PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVIS COBOS NESTOR ALONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-05-2026 03:08:34PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251812322

(415)7707212489984(8020) 000014125181232 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 4 6 0	2	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 8 9 5 5	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 7 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251812322

(415)7707212489984(8020) 000014125181232 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 4 6 0	2	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 2 0 3 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	COBOS	NESTOR	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 3 9 7 6 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	SANTOS	YULI	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251812322

(415)7707212489984(8020) 000014125181232 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 4 6 0	2	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 1 8 7 6 9 5		7 4 7 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	FORERO	JOSE	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 9 2 2

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 10:41:45
Recibo No. S002116420, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rWy62q55tq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S
Nit : 901503460-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 398955
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 6 NRO. 12-93 OFC 202 CENTRO COMERCIAL EUROPA
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : insofsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013414339
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 6 NRO. 12-93 OFC 202 CENTRO COMERCIAL EUROPA
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : insofsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de junio de 2021 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021, con el No. 9377918 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona juridica tendra como objeto social: OBJETO SOCIAL La Sociedad tendrá como objeto social: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado (4322), Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo (3112), Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (9522), Instalación especializada de maquinaria y equipos industrial (3320), comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico (4644), ; igualmente En desarrollo de su objeto la de sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, o que se relacionen directa o indirectamente con este, así como crear, pertenecer o participar en otras sociedades comerciales nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior y en general puede ejecutar todo acto o celebrar todo tipo de contrato licito, que el representante legal o gerente autorizado en los estatutos o por la junta de socios, considere conveniente para el logro del objeto principal.. En desarrollo de su objeto social podrá avalar obligaciones de terceros y realizar todos los actos, operaciones y contratos relacionados con el, obtener dinero en mutuo de sus accionistas o de terceros. i. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, tendrá un Subgerente que lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El subgerente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE La sociedad tendrá un Gerente y un subgerente los cuales llevarán la representación legal y tendrán las mismas facultades como son: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance a fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Asamblea. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad si lo hubiere. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General y en particular, solicitar autorización para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir y/o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus

obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de junio de 2021 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 9377918 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NESTOR ALONSO GALVIS COBOS	C.C. No. 88.203.760
SUBGERENTE	YULI MIREYA SUAREZ SANTOS	C.C. No. 37.397.664

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: G4659 C3320

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE

CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO
Matrícula No.: 398956
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 6 NRO. 12-93 OF 202 CENTRO COMERCIAL EUROPA
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $68.585.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 10:41:45
Recibo No. S002116420, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rWy62q55tq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DIAZ VILLAN.
Secretaria General

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 11:09:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88203760
Código de Verificación	88203760260716110946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 11:40:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015034602
Código de Verificación	901503460226071611 4020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299545554

PIB
11:28:04

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ALONSO GALVIS COBOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88203760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:30:34 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 88203760
Apellidos y Nombres: GALVIS COBOS NESTOR ALONSO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado No. 75 – 25 Barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 09552 Bogotá

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 11:37:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88203760** y Nombre: **NESTOR ALONSO GALVIS COBOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143981866** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 11:35:14 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901503460**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143981549** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INSOF

INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO S.A.S

NIT 901.503.460-2

SUMINISTRO, INSTALACION MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

San José de Cúcuta, 16 de julio de 2026

Señor,
JORGE IVÁN OSORIO BARRIENTOS
I.E INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
Rector

Por medio de la presente, yo, **NESTOR ALONSO GALVIS COBOS,** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA **88203760**, como representante legal de **INGENIERIA Y SOLUCIONES EN FRIO INSOF S.A.S.** otorgo autorización a la institución educativa **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** para llevar a cabo la revisión de antecedentes, con el propósito de obtener información relevante de antecedentes y Medidas Correctivas para la CONVOCATORIA DE OFERENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO LECTIVO 2026.

Reconozco y acepto que la información obtenida será utilizada únicamente con el fin especificado y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. Además, me comprometo a colaborar en todo lo necesario para facilitar este proceso, proporcionando cualquier información adicional que pueda ser requerida para la realización de la revisión de los antecedentes.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda necesitar.

Atentamente.

NESTOR ALONSO GALVIS COBOS
Ing. Mecánico UFPS
T.P. NS230-108000

Atentamente.

NESTOR ALONSO GALVIS COBOS
Ing. Mecánico UFPS
T.P. NS230-108000

CALLE 11B # 7-59 LA CAMPIÑA SECTOR NUEVO ESCOBAL CUCUTA 3013414339
insofsas@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:19 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88203760,** Apellidos y Nombres **GALVIS COBOS NESTOR ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO**, con NIT **890501113-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 10:08:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88203760** y Nombre: **NESTOR ALONSO GALVIS COBOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145256232** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AIR EXPRESS
Instalación • Mantenimiento • Electricidad

Representante Legal

Nombre: ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO

CC / NIT: 13928245-9

Teléfono: 3115916020

Señores
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
Atn.: Dr. Jorge Iván Osorio – Rector
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Presentación de propuesta económica – Convocatoria para el mantenimiento preventivo y correctivo de ciento setenta y dos (172) ventiladores – Año lectivo 2026..

Respetado señor Rector:

Por medio de la presente me permito presentar formalmente la propuesta económica del señor **Elkin Eduardo Niño Blanco**, identificado con cédula de ciudadanía y NIT No. **13.928.245-9**, para participar en la convocatoria de oferentes cuyo objeto es el **mantenimiento preventivo y correctivo de ciento setenta y dos (172) ventiladores ubicados en las sedes A y B del Instituto Técnico Nacional de Comercio y Escuela Urbana Piloto N.° 17 República de Venezuela**, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y demás requisitos establecidos por la Institución Educativa.

Cuento con la experiencia, el personal, los conocimientos técnicos, las herramientas y los equipos necesarios para ejecutar el objeto contractual, garantizando un servicio eficiente, oportuno y de calidad, orientado a preservar el adecuado funcionamiento de los ventiladores y contribuir a la prestación eficiente del servicio público educativo.

Manifiesto expresamente que:

- He leído, analizado y acepto en su totalidad las condiciones establecidas en la convocatoria pública y las especificaciones técnicas definidas por la Institución Educativa.
- La propuesta presentada cumple con los requisitos técnicos, administrativos, jurídicos y económicos exigidos para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los ciento setenta y dos (172) ventiladores.
- Me comprometo a ejecutar la totalidad de las actividades descritas en la convocatoria, incluyendo el estudio técnico, la elaboración de la hoja de

vida de cada ventilador, el mantenimiento preventivo y correctivo, la limpieza, lubricación, reparación y reposición de los elementos necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos.

- Ejecutaré el servicio dentro del plazo establecido por la convocatoria, correspondiente a la segunda y tercera semana del mes de agosto de 2026, cumpliendo con el cronograma definido por la Institución Educativa.
- Acepto la forma de pago contra entrega, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.
- Declaro, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con entidades públicas, conforme a la legislación vigente.
- Me comprometo a cumplir con todas las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social que se deriven de la ejecución del contrato, en caso de ser seleccionado.
- Anexo a la presente propuesta los documentos habilitantes exigidos por la convocatoria para efectos de la evaluación del proceso.

Agradezco la oportunidad de participar en esta convocatoria y reitero mi compromiso de prestar un servicio con responsabilidad, transparencia, calidad y cumplimiento, quedando atento a cualquier aclaración o información adicional que la Institución considere pertinente

Cordialmente,

ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
C.C. / NIT: 13.928.245-9
Teléfono: 311 591 6020
Correo electrónico: elkin7901@hotmail.com

AIREXPRESS
Instalación • Mantenimiento • Electricidad

Representante Legal

Nombre: ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO

CC / NIT: 13928245-9

Teléfono: 3115916020

PROPUESTA ECONÓMICA

Cúcuta, 03 de agosto de 2026

Señores
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
NIT: 890.501.113-3
Contacto: Dr. Jorge Iván Osorio – Rector
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Propuesta económica para el mantenimiento preventivo y correctivo de ciento setenta y dos (172) ventiladores ubicados en las sedes A y B del Instituto Técnico Nacional de Comercio y Escuela Urbana Piloto N.° 17 República de Venezuela.

Cordial saludo:

En atención a la convocatoria pública adelantada por el Instituto Técnico Nacional de Comercio, presento la siguiente propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ciento setenta y dos (172) ventiladores, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores Sede A (incluye todas las actividades técnicas descritas en el formato).	VENTILADOR	92	$21.802,33	$2.005.814,36
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores Sede B (incluye todas las actividades técnicas	VENTILADOR	80	$21.802,32	$1.744.185,64

AIREXPRESS
Instalación • Mantenimiento • Electricidad

Representante Legal

Nombre: ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO

CC / NIT: 13928245-9

Teléfono: 3115916020

	descritas en el formato).				

Valor total de la oferta: $3.750.000

Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000).

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de ejecución: Quince (15) días calendario, durante la segunda y tercera semana del mes de agosto de 2026.

Forma de pago: Contra entrega, una vez finalizado el servicio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Institución Educativa y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

Validez de la oferta: Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la presente propuesta.

Garantía del servicio: Se garantiza la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas durante la ejecución del contrato. Las reparaciones efectuadas estarán respaldadas por la garantía correspondiente sobre la mano de obra y los elementos suministrados, siempre que los equipos sean utilizados bajo condiciones normales de operación.

Agradezco la oportunidad de participar en el presente proceso de contratación y reitero mi compromiso de prestar un servicio con altos estándares de calidad, responsabilidad, cumplimiento y oportunidad. Quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que la Institución considere pertinente.

Cordialmente,

ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
C.C. / NIT: 13.928.245-9
Teléfono: 311 591 6020
Correo electrónico: elkin7901@hotmail.com

AIR EXPRESS
Instalación • Mantenimiento • Electricidad

Representante Legal

Nombre: ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO

CC / NIT: 13928245-9

Teléfono: 3115916020

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Cúcuta, 03 de agosto de 2026

Señores
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
NIT: 890.501.113-3
Contacto: Dr. Jorge Iván Osorio – Rector
Cúcuta – Norte de Santander

Referencia: Convocatoria de Oferentes – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cincuenta y Ocho (58) Aires Acondicionados – Año Lectivo 2026.

Yo, **ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.928.245** y NIT **13.928.245-9**, actuando en calidad de proponente, autorizo de manera libre, expresa, previa e informada al **Instituto Técnico Nacional de Comercio**, identificado con NIT **890.501.113-3**, para que consulte y verifique ante las entidades competentes mis antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de Policía Nacional y de Medidas Correctivas, así como las demás verificaciones legales que resulten procedentes dentro del proceso de evaluación de la propuesta presentada para la **Convocatoria de Oferentes cuyo objeto es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ciento setenta y dos (172) ventiladores ubicados en las Sedes A y B del Instituto Técnico Nacional de Comercio y Escuela Urbana Piloto N.° 17 República de Venezuela, Año Lectivo 2026**.

La presente autorización comprende la consulta de:

- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas.

AIREXPRESS
Instalación • Mantenimiento • Electricidad

Representante Legal

Nombre: ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO

CC / NIT: 13928245-9

Teléfono: 3115916020

- Registro de inhabilidades por delitos contra niños, niñas y adolescentes, cuando legalmente proceda.
- Las demás verificaciones que la Institución Educativa esté facultada para realizar dentro del proceso de contratación.

Declaro que la presente autorización se otorga exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la propuesta y tendrá vigencia durante el desarrollo del proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, durante la legalización del contrato.

En constancia de lo anterior, firmo la presente autorización.

ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
C.C. / NIT: 13.928.245-9

Dirección:
Calle 28 # 13-46
libertad bellavista.

Teléfono:
3115916020

Correo:
elkin7901@hotmail.com

AIREXPRESS
Instalación • Mantenimiento • Electricidad

Representante Legal

Nombre: ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO

CC / NIT: 13928245-9

Teléfono: 3115916020

PROPUESTA ECONÓMICA
CONVOCATORIA DE OFERENTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

Mantenimiento preventivo y correctivo de ciento setenta y dos (172) ventiladores ubicados en las sedes A y B del Instituto Técnico Nacional de Comercio y Escuela Urbana Piloto N.° 17 República de Venezuela, como estrategia que permita la prestación eficiente del servicio público escolar – Año lectivo 2026.

DIRIGIDO A

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
NIT: 890.501.113-3
Atn.: Dr. Jorge Iván Osorio
Rector
Cúcuta – Norte de Santander

PROPONENTE

ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
C.C. / NIT: 13.928.245-9
Dirección: Calle 28 No. 13-46, Barrio Bellavista
Teléfono: 311 591 6020
Correo electrónico: elkin7901@hotmail.com

CONTIENE PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS HABILITANTES

AGOSTO DE 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

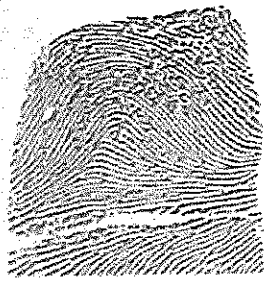
NUMERO 13.928.245

NIÑO BLANCO
APELLIDOS

ELKIN EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1979
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-ABR-1997 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2713000-59144153-M-0013928245-20000510 03465(01)304 02 164118513

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244129336

(415)7707212489984(8020) 000014124412933 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 9 2 8 2 4 5	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 9 2 8 2 4 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIÑO	BLANCO	ELKIN	EDUARDO

35. Razon social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 13 46 BRR BELLAVISTA

42. Correo electrónico elkin7901@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 9 1 6 0 2 0	3 0 1 2 7 6 6 7 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 9 0 5 2 8	4 7 5 2	2 0 2 2 0 1 0 3		8 2 9 9	4 3 2 2	7 2 2 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-06 / 08:26:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO BLANCO ELKIN EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141244129336

(415)7707212489984(8020) 000014124412933 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electronico
1 3 9 2 8 2 4 5	9	Impuestos de Cucuta 7	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitucion	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 2 0 9	
77. No. Matricula mercantil	0 0 1 9 8 7 8 2	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación economica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razon social de la matriz o controlante

170. Número de identificacion tributaria otorgado en el exterior	171. Pais	172. Numero de identificacion tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:01:04
Recibo No. H000062324, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urwYC9PhYe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.ccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
Identificación : CC. - 13928245
Nit : 13928245-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 198782
Fecha de matrícula: 09 de diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 28 NRO. 13-46
Barrio : BELLAVISTA
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : elkin7901@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115916020
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 28 NRO. 13-46
Barrio : BELLAVISTA
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : elkin7901@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: H5310
Otras actividades Código CIIU: N8299 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Instalaciones electricas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $163.059.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $129.795.000,00
Gastos operacionales: $13.050.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $20.214.000,00
Resultado del periodo: $20.214.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $163.059.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 15:01:04
Recibo No. H000062324, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urwYC9PhYe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 23:46:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13928245
Código de Verificación	13928245260802234636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300528406

PIB
23:42:40

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13928245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:53 PM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con
Cedula de Ciudadanía N° **13928245**
Apellidos y Nombres: **NINO BLANCO ELKIN EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el numero de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2026 11:51:59 p. m. para el **N° de Expediente o Comparendo: N°. 13928245**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145052611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:36 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13928245,** Apellidos y Nombres **NINO BLANCO ELKIN EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO**, con NIT **890501113-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 10:09:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13928245** y Nombre: **ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145256343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ESCOGENCIA DE OFERENTE
AÑO LECTIVO 2026

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 28 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 03 **MES:** 08 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 4.250.000

GENERALIDADES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
   a. Valor de la oferta.
   b. Forma de pago.
   c. Plazo.

   Nota: La propuesta debe estar firmada por el oferente (No subsanable)
3. Aportar Fotocopia del documento de identidad
4. Aportar Fotocopia del RUT y/o Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 60 días.
5. Aportar certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas.
6. Autorización a la Institución Educativa para la revisión de antecedentes y medidas correctivas.

Nota: El literal a. del punto 2. por ser necesario para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación, ni en su contenido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. La Institución Educativa establecerá los parámetros y especificaciones técnicas a tener en cuenta por los oferentes, para ello deberán realizar el análisis detallado al cuadro de actividades y cantidades suministrado por la misma entidad, el cual debe ser diligenciado guardando de forma estricta el orden y por ningún motivo se podrá alterar, salvo el caso de imprevistos acontecidos en el transcurso de la ejecución de las actividades objeto del contrato y previa intervención del responsable de la supervisión delegado por la Institución Educativa; por tanto, aquellos documentos que hagan parte de las especificaciones técnicas y que no sean aportados a la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE A (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	92,0		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	80,0		
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO					**4.250.000,0**

El plazo para la ejecución del contrato es de dos semanas para efectuar el mantenimiento programado para el mes de agosto del año 2026;

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Institución Educativa y en su nombre El Consejo Directivo han delegado esta responsabilidad a los siguientes miembros de la comunidad educativa: Señora **Liseth Rivera Silva**, Rep. Padres de Familia, Señor. **Jairo Enrique Ramírez Medina**, Rep. Sector Productivo y el señor Rector, **Jorge Iván Osorio Barrientos**, en representación del Consejo Directivo, quienes están facultados para revisar, analizar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes; así como supervisar que la propuesta esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación y en caso de que la propuesta no cumpla con las mínimas exigencias, podrán ser rechazadas. Si por el contrario los documentos faltantes o por corregir corresponden a otros diferentes de los necesarios para la evaluación, éstos podrán ser subsanados por los oferentes. Pasan a evaluación las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

De otra parte, se establece como supervisor del proceso contractual en representación de la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio al funcionario: **William José Ortiz Quintero.**

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato de obra, prestación de servicio o la orden de compra, la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Calificación por precio: Se asignará ***40*** puntos a la propuesta que, cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, presente el precio más económico y real en el mercado, a las demás propuestas se otorgará calificación según regla de tres.

$$Pts_i = \frac{Pts \times Min}{V_i}, \text{ donde.}$$

Pts_i es el puntaje que se asignará al proveedor i
Pts es el puntaje máximo asignado para el factor de evaluación.
Min es el mínimo valor de las propuestas entre los ofrecidos por todos los proveedores.
V_i es el valor de la oferta presentado por el proveedor i.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al Presupuesto de Ingresos y gastos aprobado por el Consejo directivo mediante acuerdo presupuestal N° 002 de fecha 23 de abril de 2026, Acta N° 002-2026-CD – 23 de abril de 2026 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7- 00006 del 12 de julio de 2026.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

1. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
2. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
3. Entregar la propuesta en día, hora y lugar diferente al señalado en el cronograma.
4. No establecer valor económico en su propuesta.
5. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
7. Estar inhabilitado para contratar con entidades públicas (Certificación: Contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas y el de inhabilidades de delitos sexuales que descargará la institución en el momento de la evaluación).
8. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el análisis Técnico y Económico, se realizará la comunicación en cartelera oficial o en su defecto al correo electrónico del oferente registrado en el RUT.

ADJUDICACIÓN

La I.E Instituto Técnico Nacional de Comercio, adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación. Para tal caso el máximo valor corresponderá a 40 Ptos.

La I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

COMUNICACIONES

Las dudas, inquietudes y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en la oficina de secretaría y/o Rectoría dentro del Plazo establecido en el cronograma, o al correo Institucional instecnalcom@semcucuta.gov.co.

Las propuestas, objeto de la presente convocatoria serán recepcionadas en la oficina de Secretaría- Sede Central, dentro del Plazo establecido en el cronograma. Se deben entregar en sobre totalmente sellado. Lo anterior, dado que a la fecha en la Plataforma del SECOP II; tan solo, se dará cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022, frente a los conceptos de transparencia y publicidad mediante el cargue directo de las etapas Precontractual, Contractual y Postcontractual, por parte de la Institución Educativa Nacional de Comercio, por tratarse de Régimen Especial con celebración de procesos no superiores a los 20 SMMLV, más no de manera transaccional, también en cumplimiento de los preceptuado en el Art. 13 de la Ley 715 de 2001 y al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 004 de fecha 14 de mayo de 2024 y Acta N° 005 del mismo mes y año.

LEGALIZACIÓN:

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse el contratista seleccionado tendrá tres (03) días como plazo contados a partir de la adjudicación, y deberá cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de si es persona natural o jurídica.

1. Constituir las pólizas que se establezcan en el contrato como prenda de garantía para el fiel cumplimiento del objeto contratado.
2. Firma de las partes.
3. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del Contratista.

CIERRE Y LIQUIDACIÓN

4. Pago de aportes al sistema de Pensiones, Salud y ARL (Si es persona natural deberá efectuar el pago a nombre propio según la actividad a contratar y si es persona jurídica deberá adjuntar la planilla de pago como empleador). De otra parte, no se aceptará la certificación como beneficiario del SISBEN.
5. Para la liquidación del contrato el contratista deberá aportar el % establecido por estampillas así:
   - Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
   - Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
   - Estampilla Adulto Mayor 2%
   - Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.

TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
CÚCUTA
EFICIENCIA CON CALIDAD HUMANA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS AÑO LECTIVO 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 28 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 03 **MES:** 08 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 4.250.000

DETERMINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE Nº 1	PUNTAJE	OFERENTE Nº 2	PUNTAJE	OFERENTE Nº 3	PUNTAJE
		José Efren García Moreno		Néstor Alonso Galvis Cobos R/L Ingeniería y Soluciones en Frio SAS		Elkin Eduardo Niño Blanco	
1.	Carta de presentación de la propuesta	SI	No cumple los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria	SI	No cumple los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria	SI	SI
2.	Valor de la Oferta	-		-		3.750.000,0	40,0
3.	Forma de Pago	No establecido		Transacción Bancaria		Contra entrega	No aplica
4.	Plazo	No establecido		30 DÍAS		15 días	No aplica
5.	Fotocopia del documento de identidad	SI		SI		SI	No aplica
6.	Fotocopia del RUT	SI		SI		SI	No aplica
7.	Matricula Profesional	No aplica		No aplica		No aplica	No aplica
TOTALES							40,0

Nota1: al analizar la oferta presentada por el oferente N° 1, señor José Efrén García Moreno, no se pudo identificar el cumplimiento de lo requerido en el literal **a.** del punto 2, por ser necesario para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación, ni en su contenido; por tanto, no habilita requisitos mínimos para el presente proceso de contratación.

Nota2: Los documentos presentados por el oferente N° 2 Néstor Alonso Galvis Cobos R/L Ingeniería y Soluciones en Frio SAS, en lo referente a RUT (19 de mayo 2026) y Certificado de existencia y representación legal (8 de Abril 2026), se encuentran por fuera del tiempo exigido en la convocatoria (Menor a 60m días); de igual forma, el tiempo establecido (30 días) por el mantenimiento excede al establecido en la oferta (2 semanas); por tanto, no habilita requisitos mínimos para el presente proceso de contratación.

Nota3: al realizar la evaluación técnica y económica de las tres (3) ofertas, se establece como ganador de la propuesta al señor Elkin Eduardo Niño Blanco, con un puntaje de **40**.

En constancia firman, en San José de Cúcuta a las 8:00 Am del día 04 de agosto de 2026.

Señora. Lisseth Rivera Silva
Rep. Padres de Familia

Señor. Jairo Enrique Ramírez Medina
Rep. Sector Productivo

Mg. Jorge Iván Osorio Barrientos
Rector - Rep. Consejo Directivo

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. MTTO -003-2026

CONTRATANTE: ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO***
NIT. No. 890.501.113-3

CONTRATISTA: ***ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO***
C.C. 13.928.245 .de Málaga

Los suscritos ***JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS****, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.589.158 de Arauca, quien obra en nombre y en representación legal de la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO,*** *establecimiento educativo público reconocido oficialmente mediante resolución 002219 del 30 de agosto de 2018,* modificada mediante Resolución N° 02858 del 17 de septiembre de 2024, *en su calidad de Rector y de conformidad con el Decreto de nombramiento No.099 del 09 de Marzo de 2011 y acta de posesión No.0470 del 22 de Marzo de 2011 trasladado a esta institución mediante resolución 01256 del 5 de abril de 2024. Quien en adelante se denominará la INSTITUCIÓN, por una parte y por la otra el señor, ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 13.928.245.de Málaga y en adelante se llamará* ***EL CONTRATISTA****, hemos celebrado este Contrato de MANTENIMIENTO que se regirá por las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA. OBJETO:*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO) (Según propuesta anexa).*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE A (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	92	$ 21.802,33	$ 2.005.814

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SEDE B ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN), INCLUYE EL ESTUDIO TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE VIDA DE CADA APARATO ELÉCTRICO (VENTILADOR) Y UN MANTENIMIENTO POR CADA VENTILADOR, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y MONTAJE DEL APARATO INCLUYE EXTENSIÓN ELÉCTRICA, LAVADO GENERAL DE ESTRUCTURA (PLÁSTICA O METÁLICA) Y ASPAS, ENGRASE DE ENGRANAJES, LUBRICACIÓN DE EJES Y BUJES, REPOSICIÓN DE: PIESAS, EMBOBINADOS, ACCESORIOS, BUJES, ASPAS, MALLAS O CANASTAS (PLASTICAS O METÁLICAS), SISTEMA DE ENCENDIDO Y VELOCIDADES, ENTRE OTROS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS.	VENTILADOR	80	$ 21.802	$ 1.744.186
VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO					**3.750.000**

PARAGRAFO. *Para todos los efectos legales forma parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista.* ***SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *1.) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO) (Según propuesta anexa en evaluación).* ***TERCERA. VALOR:*** *El valor del presente contrato es de* ***TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750.000,0) MCTE. CUARTA. FORMA DE PAGO:*** *Se cancelará contra entrega; previa presentación del informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato por parte de la Institución Educativa.* ***QUINTA. DURACIÓN:*** *el plazo para la ejecución del contrato es de catorce (14) días para realizar el mantenimiento programado contado a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato.* ***SEXTA. GARANTIA:*** *El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor de la INSTITUCION la(s) siguiente(s) póliza(s):* ***1.)*** *El cumplimiento y calidad del Contrato en cuantía del 10% del valor del mismo, por la duración del contrato y con una vigencia de cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato.* ***SEPTIMA. PENAL PECUNIARIA:*** *Si el Contratista salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito al tenor del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890, debidamente comprobado, incumple alguna de las obligaciones del presente contrato pagará a título de sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.* ***OCTAVO. CONDICIONES ESPECIALES:*** *El presente Contrato se rige en lo pertinente por la Ley 80 de 1993 y no genera ninguna relación laboral entre las partes, por lo cual el Contratista no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, etc., por razón de la prestación del servicio.* ***NOVENA. SUBORDINACION A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** *El presente Contrato queda subordinado a la apropiación de la vigencia presupuestal de 2026.* ***DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:*** *El valor del presente Contrato lo pagará la INSTITUCIÓN con cargo al presupuesto rubro 2.1.2.1.2.2 Materiales y Suministros (RG) y 2.1.2.2.2.2 Mantenimiento Mobiliario y Equipo (RG)* ***DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD:*** *La INSTITUCION se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los casos autorizados por la ley. Ejecutoriada la Resolución que declara la caducidad, este Contrato será liquidado en forma prevista en el régimen de Contratación vigente, todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 a la Ley 80 de 1993.* ***DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:*** *El contratista no podrá ceder ni subcontratar el servicio objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa de la INSTITUCIÓN.* ***DECIMA TERCERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:*** *El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la Ley 80 de 1993 en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación de perjuicios que por esta causa promuevan contra de la INSTITUCIÓN o cualquiera de sus funcionarios.* ***DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:*** *Corresponde al Rector supervisar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista; para ello,*

delegará al profesional WILLIAM JOSE ORTIZ QUINTERO CC. 1090430297 Funcionario adscrita a la I.E. para que supervise la ejecución del presente contrato, que para tal efecto tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el contratista cumpla las obligaciones descritas en la cláusula sexta, 2. Vigilar el cumplimiento de la cláusula primera y segunda en términos y obligaciones pactadas, 3. Informar a la rectoría demoras por parte del contratista en la cláusula quinta. 4. Certificar el cumplimiento del contrato por parte del contratista cláusula cuarta. ***Parágrafo:*** *el cumplimiento del ítem 4 de esta cláusula se constituye como requisito para pago y posterior verificación del cumplimiento de la cláusula décima sexta.* ***DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Cúcuta.* ***DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:*** *El presente Contrato deberá liquidarse a su terminación, cuando el contratista cumpla con el objeto contractual y para el efecto del pago deberá presentar Factura de Venta o Cuenta de Cobro por valor pactado; además, del valor equivalente al 7% en pagos de estampillas así: Municipal (Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor 2%, Pro-desarrollo Científico U. Pública para OPS 1%) Departamental (Pro-hospital 2% valor base $1.750.905) (Tasa Pro deporte y Recreación 2% la cual será retenida por la INSTITUCIÓN en el momento del pago y posteriormente girada a la Alcaldía del Municipio de Cúcuta).* ***Parágrafo:*** *El cumplimiento de requisitos para liquidar contratos es para aquellos que superen el valor de $1.750.905 M/L.* ***DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:*** *El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento: La firma de las partes.*

Para constancia se firma en Cúcuta, a los 5 días del mes de agosto de 2026

JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS
C.C. N° 17.589.158 de Arauca
Rector

ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
C.C. 13.928.245 .de Málaga
Cel.: 3115916020
Av. CLL 28 13-46 Brr Libertad

CÚCUTA
EFICIENCIA CON CALIDAD HUMANA

INST TEC NACIONAL DE COMERCIO
NIT : 890501113

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 08 000003

FECHA : 05/08/2026
A FAVOR DE : ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO NIT: 13928245
COMPROMISO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)
DISPONIBILIDAD : 07 000012 -- 27/07/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
N°. CONTRATO : MTTO003
TIPO CONTRATO : 3 - CONTRATOS
DURACION : 14 días FECHA SUSCRIP. : 05/08/2026 FECHA TERMINA. : 19/08/2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros (RG)	02-GRATUIDAD	000012 - 27/07/2026	2,725,000.00
2.1.2.2.2.2	Mantenimiento mobiliario y equipo (RG)	02-GRATUIDAD	000012 - 27/07/2026	1,025,000.00
			TOTALES	**3,750,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS
Rector

MARGIET LISSETH CADADIEGO GONZÁLEZ
Pagadora

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-46-101018941	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
05	08	2026	05	08	2026	00:00	28	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NINO BLANCO ELKIN EDUARDO			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :13,928,245
DIRECCIÓN:	CL 28 NRO. 13 - 46 BRR LIBER	CIUDAD:	CUCUTA - NTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3115916020

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,501,113-3
DIRECCIÓN:	CALLE 12 0 40	CIUDAD:	CUCUTA - NTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	6075719672
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. NO. MTTO -003-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO) (SEGÚN PROPUESTA ANEXA).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2026	28/12/2026	$ 375,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/08/2026	28/12/2026	$ 375,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ALEXIS RAMIREZ & RAMIREZ SOLUCIONES EN SEGUROS LTD	153925	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV 1E NO. 16 - 82 BARRIOS CAOBOS - TELÉFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101018941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 900793100

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

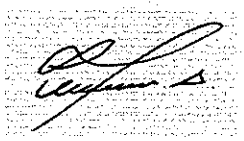
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 49-46-101018941, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CUCUTA, a los 5 días del mes de Agosto de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.49-46-101018941

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ASEGURADORES DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.070.374-5

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
RECURSOS DE GRATUIDAD
AÑO LECTIVO 2026

N° DE CONTRATO. ***MTTO 003 2026***

OBJETO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)*

N° Póliza y Aseguradora	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA Desde (D-M-A)	VIGENCIA Hasta (D-M-A)	VALOR ASEGURADO
No: 49-46-101018941 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO	05/08/2026	Cumplimiento del Contrato	05/08/2026	28/12/2026	$750.000
		Calidad del servicio	05/08/2026	28/12/2026	

En Consecuencia, **se aprobó,** el 05 de agosto del 2026, la póliza de seguro de cumplimiento y calidad del servicio, a favor de la entidad estatal institución educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO.

En constancia firman, en San José de Cúcuta a las 9:30 a.m. del día 05 de agosto del 2026.

Jorge Iván Osorio Rector
Rector
C.C. 17.589.158 de Cúcuta

Margiet Lisseth Casadiego González
Pagadora
C.C. 1.090.416.895 de Cúcuta

Elaboró: MLCG – Pagadora

ACTA DE INICIO DE CONTRATO
RECURSOS DE GRATUIDAD
AÑO LECTIVO 2026

Nº DE CONTRATO: **MTTO 003** -2026

OBJETO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 172 VENTILADORES UBICADOS EN LAS SEDES A Y B (VER ADJUNTO MATRIZ DE UBICACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR, AÑO LECTIVO 2026. PROGRAMACIÓN (MTTO: SEGUNDA Y TERCERA SEMANA DE AGOSTO, OGAÑO)*

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 4.250.000

VALOR CONTRATADO: $ 3.750.000

PLAZO: **14 DÍAS** (dos semanas para efectuar el mantenimiento Programado para el mes de agosto del año 2026)

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA PREVIA VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y SU RECIBIDO A ENTERA CONFORMIDAD.

CONTRATISTA: ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
C.C. 13.928.245 .de Málaga

SUPERVISOR: WILLIAM JOSÉ ORTIZ QUINTERO

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: **DIA:** 06 **MES:** 08 **AÑO:** 2026

FECHA FINALIZACIÓN DE CONTRATO: **DIA:** 19 **MES:** 08 **AÑO:** 2026

Siendo las 11:00 Am del día 06 de agosto de 2026 nos reunimos el Señor **William José Ortiz Quintero**, en Condición de Supervisor general del contrato, y la Señora ***Elkin Eduardo Niño Blanco***, en calidad de Contratista con el propósito de dar inicio al desarrollo del presente Contrato, para tal caso se recuerda a la contratista dar cumplimiento tanto a las cantidades pactadas como a las unidades establecidas en el contrato a través de la propuesta.

En constancia firman en San José de Cúcuta a las 11:30 Am del día 06 de agosto de 2026

WILLIAM JOSÉ ORTIZ QUINTERO
C.C. 1.090.430.297 de Cúcuta
Supervisor

ELKIN EDUARDO NIÑO BLANCO
C.C. 13.928.245 .de Málaga
Av. CLL 28 13-46 Brr Libertad - 3115916020